

POR AUSENCIA DEL TITULAR DE ESTA REPRESENTACIÓN CONSULAR, Y HASTA NUEVO AVISO, SE INFORMA DE QUE EL SERVICIO DE NOTARÍA QUEDA SUSPENDIDO.

PODRÁ DIRIGIRSE A UN NOTARIO LOCAL PARA OTORGAR UN DOCUMENTO NOTARIAL, QUE DEBERÁ SER TRADUCIDO AL ESPAÑOL Y APOSTILLADO POR LAS AUTORIDADES MARROQUÍES COMPETENTES